



# Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

## ANUNCIO

Por Resolución de Vicepresidencia nº 2021/274 de fecha 11 de noviembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

**Primero.-**Rectificar el error material advertido en la Resolución número 2021/274 de la Vicepresidencia de este Instituto, relativa a la publicación de la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha celebración de ejercicio único del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda encuadradas en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A2, , en el sentido de :

En el apartado Segundo de la parte resolutiva de la citada Resolución:

Donde dice:

**"Segundo.- Fijar como fecha de celebración del ejercicio único: Supuesto teórico – práctico, el día 13 de diciembre de 2021 (lunes)en Elda, en el Centro Cívico sito en Plaza de La Ficia, Avda. de Chapí, 36 y en el Salón de Actos del Museo del Calzado sito en Avda. De Chapí, 32, planta baja."**

Deberá decir:

**"Segundo.-** Fijar como fecha de celebración del ejercicio único: Cuestionario de cincuenta preguntas (50) sobre conocimientos teóricos o teóricos prácticos, basado en los contenidos del programa que figura como anexo de la convocatoria, el día **13 de diciembre de 2021 (lunes)en Elda, en el Centro Cívico sito en Plaza de La Ficia, Avda. de Chapí, 36 y en el Salón de Actos del Museo del Calzado sito en Avda. De Chapí, 32, planta baja.**"

**Segundo.-** Mantener el resto de pronunciamientos en la parte expositiva y dispositiva aprobados en sus propios términos.

**RECURSO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Elda en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Fdo.: Alba García Martínez

Vicepresidenta\*

\*Delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 21 de junio de 2019 (Publicada en el BOPA número 127 de fecha 8 de julio de 2019).

